

Expediente: 1076-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 21/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a las Ong's Al Ritmo del Carnaval y Carnavales Marplatenses a utilizar varios espacios públicos con motivo de la realización de los Carnavales Marplatenses 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Movilidad Urbana, 17-03-2025
Obras y Planeamiento, 25-3-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 7-4-2025**

**Reunión nº 1
Reunión nº 3
Reunión nº 3**